



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ASPER

La Junta Electoral, habiendo recibido el censo correspondiente para el proceso electoral de elección de Presidente/a, de la Asociación, acuerda:

1. Aprobar el calendario electoral, conforme al art. 8 del Reglamento Electoral que se encuentra adjunto a esta resolución.
2. El procedimiento electoral se ajustará a lo determinado a los Estatutos de la Asociación, en el Reglamento Electoral y lo acordado y publicado por la Junta Electoral.
3. Se acuerda las siguientes reglas que han de regir el siguiente procedimiento:
 - Se podrá votar con la app de la USAL, debidamente autentificada la sesión y exhibiendo el carnet digital.
 - A los incluidos en el censo se les enviará en el plazo de 24 horas un mail manifestando su inclusión en el censo. Cualquier reclamación al censo se hará por el siguiente mail:
 - o Mail: asper@usal.es
 - La delegación de voto se ajustará a las reglas del art. 14 del Reglamento Electoral debiendo ser remitidos al mail: asper@usal.es. La revocación de la delegación se deberá comunicar de inmediato a esta Junta, dejando sin efecto la delegación inicial. No se permitirá votar si a quien se le hubiera delegado ya ha emitido el voto.
4. Este acto se somete al régimen de recursos establecido en el art. 19 del Reglamento Electoral de la asociación.



5. Se convoca Asamblea para el día 28 de Junio de 2024 con el único punto del orden del día de efectuar la votación para la elección de Presidente/a, entre las 11.00h y 13.00h.

LA SECRETARIA

VOCAL

EL PRESIDENTE



ANEXO: CALENDARIO ELECTORAL

1. Convocatoria de elecciones.
2. Publicación del censo: día 16.
3. Reclamaciones al censo provisional: hasta día 19.
4. Aprobación censo definitivo: día 20.
5. Presentación de candidaturas: del día 20 hasta el día 24 a las 20.00h.
6. Lista provisional de candidaturas: día 24.
7. Reclamaciones a las listas provisionales: día 25 y 26.
8. Lista definitiva de candidaturas: día 27.
9. Votación: día 28.
10. Resultados: día 28.
11. Reclamación al resultado y al proceso electoral: del 1 al 4 de julio.
12. Proclamación definitiva: día 5 de julio.